

Minuta de Declaración N° 242

VISTO:

El proyecto “Los Valores del Fútbol”, presentado por la Liga Esperancina de Fútbol, y

CONSIDERANDO:

Que cabe señalar una vez más, que *los auténticos valores del fútbol* en torno a los *valores humanos* se concibe un contexto de *autoestima, libertad, responsabilidad y confraternidad*.

Que el fútbol como deporte requiere un trabajo en equipo, promoviendo el desarrollo de diversas habilidades y destrezas personales, estimulando el compañerismo, la responsabilidad y el mutuo respeto a los fines de lograr eficientes resultados.

Que mediante un adecuado uso del tiempo libre, los valores inculcados desde la niñez mediante las prácticas de *fútbol* inciden en la formación personal desde el momento en que es imprescindible admitir los límites entre los sueños y las posibilidades, entre el deseo y las potencialidades.

Que entre los valores educativos del fútbol son insoslayables los pertinentes a la higiene y cuidado de la salud. Cada jugador debe estar bien alimentado evitando cualquier tipo de adicción -alcoholismo, tabaquismo, drogadicción- y debe ser consciente de que mientras avanza hacia distintas posiciones en el campo de juego y cuando corre soporta un creciente desgaste de energías que exige prudentes actitudes.

Que la práctica del fútbol en distintas latitudes origina solidarias integraciones sin absurdas exclusiones.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 242

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL** el Proyecto “**LOS VALORES DEL FÚTBOL**”, que fuera presentado por la Liga Esperancina de Fútbol.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.